



GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688

www.altoparana.gov.py



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 875/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS” EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ.

Ciudad del Este, 24 de junio del 2019.-

VISTO:

La Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de la Gobernación del Alto Paraná”; la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto N° 962/08 por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Implementación del MECIP, establece que a través del Componente Corporativo de Control de Gestión, como producto del componente de Actividades de Control, la necesidad de modificar y ajustar el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS” como producto del estándar “Procedimientos”.

Las disposiciones contenidas en el Art. 17 Inc. d) de la Ley 426/94 Orgánica Departamental que estable las atribuciones del Gobernador: dictar *Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, en materia de competencias administrativas y legales;*

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la modificación y ajuste del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS” Institucional.

Art. 2°.- SOCIALIZAR el mismo a todas las dependencias.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná



Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná